ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 28/2019
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA 18/2019
"SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a veinte días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 1885/2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al procedimiento al ***Llamado a Contratación Directa Nº 18/2019 "Servicio de Lavado de Vehículos"****, para esta Institución.*

Así mismo se aclara que, para este llamado se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 12 de julio de 2019, según Nota PR/GC/2019/6342.

La titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

a) Pliego de Bases y Condiciones.
b) Acta de Apertura de Sobres.
c) Cuadro Comparativo de Ofertas.
d) Oferta de la Empresa presentada.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 32/2019,*** *donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 23 de julio del 2019, a las 10:15 hs, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

Las empresas que han presentado sus ofertas al acto son:

Oferentes	Monto Total
Centro de Lubricación – Taller y Lavadero "Mati"	Gs. 145.000.-
Petromax de Guido Enrique Caballero González	Gs. 112.000.-
Lavadero "El Puente" de Edilberto Aspillaga Cáceres	Gs. 135.000.-

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la oferta, verificando el cumplimiento de la misma, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto N° 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

Acto Seguido, se procede a evaluar las documentaciones que forman parte de la oferta de las siguientes empresas ***Centro de Lubricación – Taller y Lavadero "Mati", Petromax de Guido Enrique Caballero González y Lavadero "El Puente" de Edilberto Aspillaga Cáceres*** *conforme a lo establecido en la Carta de , y que se detalla en el siguiente cuadro:*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 28/2019
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA 18/2019
"SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS"

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	*Centro de Lubricación – Taller y Lavadero "Mati",*	*Petromax de Guido Enrique Caballero González*	*Lavadero "El Puente" de Edilberto Aspillaga Cáceres*
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
b) *Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	*Centro de Lubricación – Taller y Lavadero "Mati",*	*Petromax de Guido Enrique Caballero González*	*Lavadero "El Puente" de Edilberto Aspillaga Cáceres*
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 28/2019
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA 18/2019
"SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS"

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	*Centro de Lubricación – Taller y Lavadero "Mati",*	*Petromax de Guido Enrique Caballero González*	*Lavadero "El Puente" de Edilberto Aspillaga Cáceres*
*a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
***b)** Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
***c)** Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

a) Otros documentos.	***Centro de Lubricación – Taller y Lavadero "Mati",***	***Petromax de Guido Enrique Caballero González***	***Lavadero "El Puente" de Edilberto Aspillaga Cáceres***
-Contratos, órdenes de servicio, o constancias, que demuestren una antigüedad de 2 años en la prestación de servicios de lavado de vehículos.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 28/2019
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA 18/2019
"SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS"

-Copias de contratos con otras entidades públicas o privadas, de los años 2017-2018	Presenta	Presenta	Presenta
-Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio	Presenta	Presenta	Presenta
-Croquis de la ubicación del local	Presenta	Presenta	Presenta
- Declaración jurada del equipamiento y la Infraestructura del lavadero	Presenta	Presenta	Presenta

A su vez la Convocante se adecuo en el siguiente criterio de evaluación, establecido en la Carta de Invitación de este llamado.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Acto seguido, se procede a realizar un análisis de las Especificaciones Técnicas del proceso, constatando que existen falencias en la composición de los ítems, los cuales deben ser ajustados para la ejecución eficiente de un Contrato, además de replantear los precios referenciales del proceso conforme a precios de mercado actuales, en relación a los servicios solicitados.

Que el Artículo 31, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", establece: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancia, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismo, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de licitación de los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnizaciones alguna, por lo cual este comité recomienda la cancelación del presente proceso".

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Natalia Torres
Jefa del Departamento de Contabilidad

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Sr. Walter Harder
Jefe del Departamento de Transporte